



Para despachos de oficio quarto mfs.

N.º 186.

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Auto 3

En la Villa de Villa nueva de Boyar, a diez y seis
dias del mes de Agosto del cor^{te} año, con presencia
de la oñ que se nos ha comunicado de la Junta
permanente de Gobierno y tranquilidad publica de la
Ciudad de Toledo; Los Señores Epi^{ta}nio Martin, Pedro
Zeller, Miguel Herrero, Juan Pintado menor, Fran^{co}
Pareja maior y Manuel Parzas, Alcaldes ordina-
rios Regidores, Diputado y Procurador Sindico Per-
nexo: desian de mandar y mandaron que a fin de
cumplimentar lo que se previene en la citada oñ
se proceda inmediatamente a executar el alitamiento
de las Personas que se ordena, a cuyo fin se haxa
presente dha oñ a Fray Ysidro de S.^{ta} Josef, teni-
ente de Cuxa por ausencia del propietario, para que
concurra a el alitam^{to} y contribuya a lo demas que
se preceptua; Assi lo mandaron y firmaron sus Mand^{os}
de todo lo que, y de haver instruido a el enun-
ciado Senor teniente quien expusò hallarse
pronto a hacer quanto este de su parte y